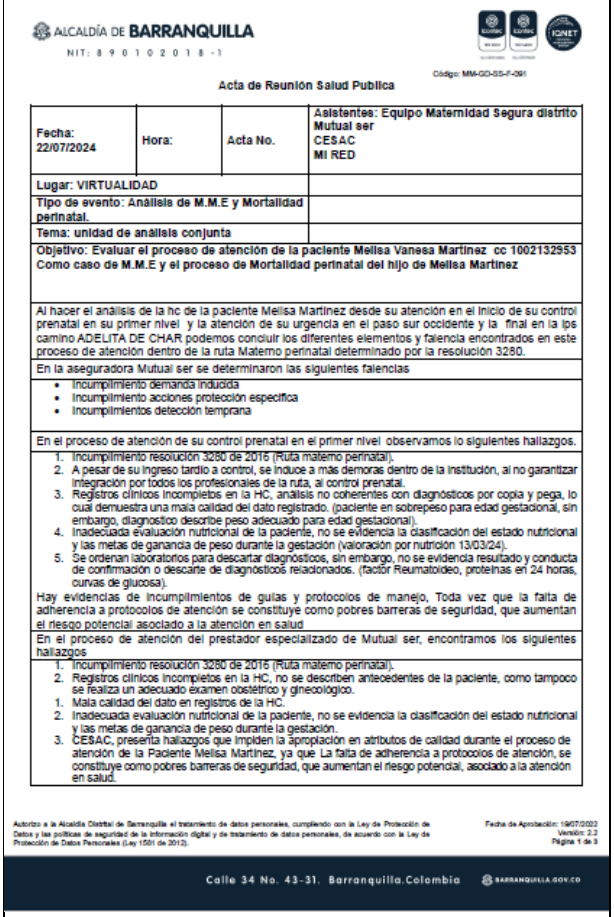
Barranquilla – Agosto de 2024

Señor (es)
Carmen López De Urdaneta
Jefe Oficina salud Publica
Secretaría de Salud Barranquilla

ASUNTO: Informe De Actividades Realizadas En Virtud Del Contrato De Prestación De Servicio N.º CD-11-2024-1785 Me permito presentar a usted propuesta para **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, que corresponde a el periodo transcurrido del 22 de JULIO al 21 de AGOSTO del 2024.

OBLIGACION CONTRACTUAL	PRODUCTO
1. Apoyar la Vigilancia en salud pública de la mortalidad perinatal y neonatal tardía	1. Se Apoyo en la participación de las unidades de análisis de mortalidad perinatal. • 23/07/2024 Unidad de análisis Mortalidad Perinatal  • 30/07/2024 Unidad de análisis Mortalidad Perinatal

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

Código: MM-GD-SS-F-091

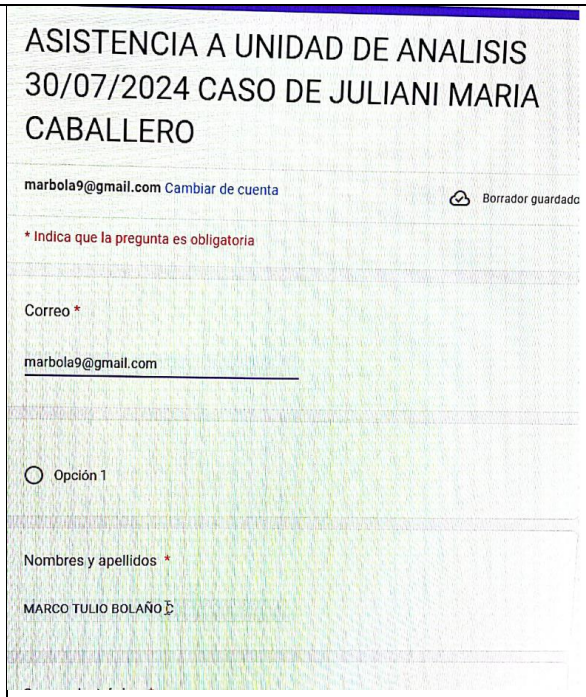
Acta de Reunión Salud Publica

Fecha: 22/07/2024	**Hora:**	**Acta No.**	**Asistentes: Equipo Maternidad Segura distrito Mutual ser CESAC MI RED**
Lugar: VIRTUALIDAD			
Tipo de evento: Análisis de M.M.E y Mortalidad perinatal.			
Tema: unidad de análisis conjunta			
Objetivo: Evaluar el proceso de atención de la paciente Melisa Vanesa Martinez cc 1002132553 Como caso de M.M.E y el proceso de Mortalidad perinatal del hijo de Melisa Martinez			
Al hacer el análisis de la hc de la paciente Melisa Martinez desde su atención en el Inicio de su control prenatal en su primer nivel y la atención de su urgencia en el paso sur occidente y la final en la ips camino ADELITA DE CHAR podemos concluir los diferentes elementos y falencia encontrados en este proceso de atención dentro de la ruta Materno perinatal determinado por la resolución 3280.			
En la aseguradora Mutual ser se determinaron las siguientes falencias • Incumplimiento demanda inducida • Incumplimiento acciones protección especifica • Incumplimientos detección temprana			
En el proceso de atención de su control prenatal en el primer nivel observamos lo siguientes hallazgos. 1. Incumplimiento resolución 3280 de 2016 (Ruta materno perinatal). 2. A pesar de su ingreso tardio a control, se induce a más demoras dentro de la institución, al no garantizar integración por todos los profesionales de la ruta, al control prenatal. 3. Registros clínicos incompletos en la HC, análisis no coherentes con diagnósticos por copia y pega, lo cual demuestra una mala calidad del dato registrado. (paciente en sobrepeso para edad gestacional, sin embargo, diagnostico describe peso adecuado para edad gestacional). 4. Inadecuada evaluación nutricional de la paciente, no se evidencia la clasificación del estado nutricional y las metas de ganancia de peso durante la gestación (valoración por nutrición 13/03/24). 5. Se ordenan laboratorios para descartar diagnósticos, sin embargo, no se evidencia resultado y conducta de confirmación o descarte de diagnósticos relacionados. (factor Reumatoideo, proteínas en 24 horas, curvas de glucosa). Hay evidencias de incumplimientos de guías y protocolos de manejo, Toda vez que la falta de adherencia a protocolos de atención se constituye como pobres barreras de seguridad, que aumentan el riesgo potencial asociado a la atención en salud			
En el proceso de atención del prestador especializado de Mutual ser, encontramos los siguientes hallazgos 1. Incumplimiento resolución 3280 de 2016 (Ruta materno perinatal). 2. Registros clínicos incompletos en la HC, no se describen antecedentes de la paciente, como tampoco se realiza un adecuado examen obstétrico y ginecológico. 1. Mala calidad del dato en registros de la HC. 2. Inadecuada evaluación nutricional de la paciente, no se evidencia la clasificación del estado nutricional y las metas de ganancia de peso durante la gestación. 3. CESAC, presenta hallazgos que impiden la apropiación en atributos de calidad durante el proceso de atención de la Paciente Melisa Martinez, ya que La falta de adherencia a protocolos de atención, se constituye como pobres barreras de seguridad, que aumentan el riesgo potencial, asociado a la atención en salud.			

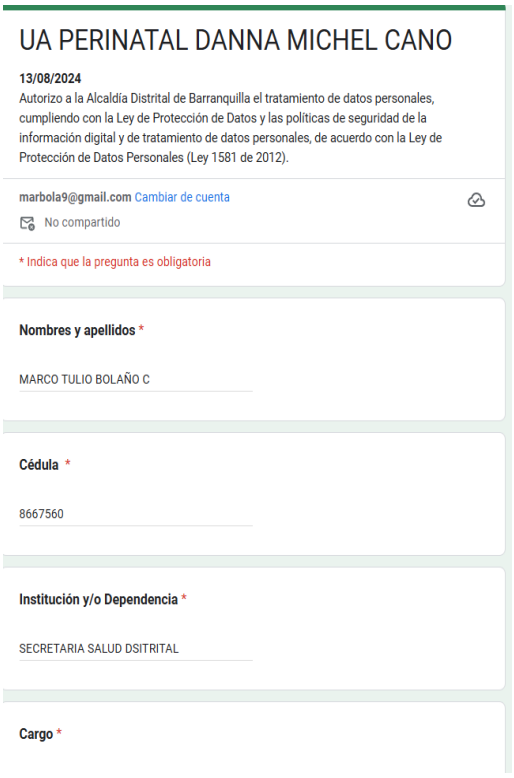
Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

Fecha de Aprobación: 19/07/2022
Versión: 2.2
Página 1 de 3

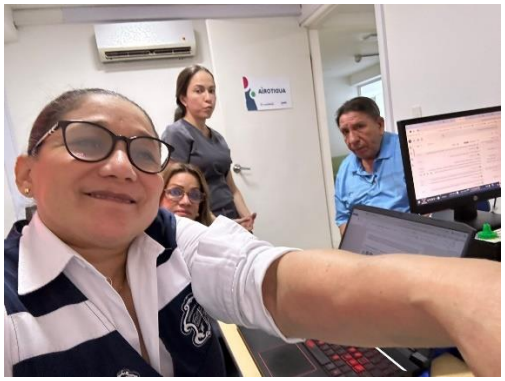
Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



- 13/08/2024 Unidad de análisis Mortalidad Perinatal

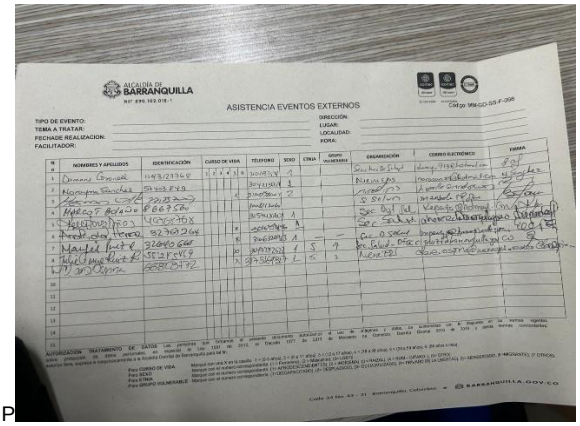


- 21/08/2024 Unidad de análisis Mortalidad Perinatal

	ALCALDÍA DE BARRANQUILLA NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 -1 Código: MM-GD-SS-F-091 **Acta de Reunión Salud Pública** **Fecha:** 21 AGOSTO 2024 \| **Hora:** 14:00 \| **Acta No.** \| **Asistentes: Equipo SURA EAPB; IPS VIVA 1 A Equipo de secretaria de salud distrital equipo clinica la merced ,** **Lugar: Virtualidad** **Tipo de evento: Unidad de análisis Virtual de Mortalidad perinatal** \| Equipo secretaria de Salud Distrital. **Tema: Mortalidad perinatal** **Objetivo:** Caracterizar, clasificar y evaluar el modelo de vigilancia de la M.M.E y Mortalidad perinatal, incluida la gestión de la seguridad clínica de los procesos de atención y su relación con la reducción de la M.M Y Neonatal en los ámbitos institucionales. Determinar la efectividad del modelo de vigilancia de la M.M.E y Mortalidad perinatal, como mecanismo que contribuye a reducir este evento al igual que la M.M y Neonatal en el ámbito institucional. **Unidad de análisis de Mortalidad perinatal** Paciente **NATALIA MENA MIER** EAPB: sura D.I 1007595588. BARRIO: montes I. DIRECCIÓN: calle 33 NO 23-05 estrato : 1 Edad 21 años Paciente de 21 años G1C0P1A0V0. Que en el 2024 había iniciado control prenatal con métodos de barrera y que posteriormente lo abandonó. posteriormente en el 2024 se embaraza e inicia control prenatal el dia 27/03/2024 en en IPS viva 1A san José de sura de los cuales hace 4 con médico general 4 con obstetricia nutrición psicología y enfermería con muchas inasistencias y al ingreso al control con peso de 76 kg talla 1.56 IMC 30.60 signos vitales de TA 110/70 FC 75 T 36 laboratorios normales . Dentro de sus controles el dia 10/07/2024 con embarazo de 23.2 semanas se detecta retardo del crecimiento intrauterino con ecografía del 20/06/2024 y se ordenan estudios inmunológicos y ecografía de circulación placentaria doppler fetoplacentario. el dia 17/07/2024 con ecografía de la evaluación de la circulación fetal con RCIU con doppler que muestra ausencia de flujo de la arteria umbilical en ambas arterias le hacen direccionamiento hacia la urgencia . Es recibido en clínica la MERCED el dia 17/07/2024 con embarazo de 24 semanas con signos vitales estables obesa y FCF 134 le realizan amniocentesis y ecografía control y muestra óbito fetal. le inicia inducción con misoprostol le realiza parto el dia 20/07/2024 con feto 330 gr posteriormente realizan legrado uterino y el dia 21/07/2024 ordenan egreso , . Se considera como causa directa de muerte óbito fetal y causa básica: retardo del crecimiento intrauterino y se clasifica como mortalidad perinatal no evitable. HALLAZGOS. 1 DEMORAS TIPO 2. Múltiples inasistencia de la usuaria por médico general especializada y citas prioritarias; demoras en llegar a la institución. DEMORAS TIPO 3: falta de adherencia en la historia clínica por parte de nutrición; gestión inadecuada de planificación familiar CLASIFICACIÓN: MORTALIDAD PERINATAL NO EVITABLE. CAUSA DIRECTA DE MUERTE ÓBITO FETAL. CAUSA BÁSICA. RETARDO O RESTRICCIÓN DEL CRECIMIENTO INTRAUTERINO COMPROMISOS : 1 LA EAPB DEBE REALIZAR SEGUIMIENTO ESTRICTO. ALA USUARIA Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012). Fecha de Aprobación: 19/07/2023 Versión: 2.2 Página PAGE 1° Arabic 1° MERGEFORMAT2 de NUMPAGES 1° Arabic 1° MERGEFORMAT3 Calle 34 No. 43-31, Barranquilla,Colombia
2. Velar y vigilar la notificación inmediata en el momento en que se identifica el caso de MME confirmado por clínica desde la UPGD (baja, mediana o alta complejidad)	2. Se realizo seguimiento a la MME por medio de: • 22/07/2024 ACTA DE VISITA FALLIDA DE M.M.E –IPS MIRED  • 23/07/2024 ACTA DE UNIDAD DE ANALISIS DE M.M.E – MUTUAL SER

Marca temporal	Dirección de correo ele	**Nombres y apellidos**	**cédula**
7/23/2024 14:56:17	marialesecretariadesalı	maria alejandra de la hoz	1042450048
7/23/2024 14:57:18	marbola9@gmail.com	MARCO TULIO BOLAÑO C	8667560
7/23/2024 14:57:27	vgomezc@barranquilla	Vanessa Gómez	C.C. No. 53012786
7/23/2024 15:01:43	seguridadpaciente@mi	Silvia Perez	45514602
7/23/2024 15:02:48	mdvepidemiologica@r	Maria Alejandra Gil Pineda	1140867357
7/23/2024 15:14:44	vgomez@barranquilla.(	Vibiana Patricia Gómez Martínez	32759161
7/23/2024 15:16:14	margipai21@yahoo.cor	Margarita Villanueva o	32695037
7/23/2024 15:24:11	vspatlantico@mutualse	ISIS ALVAREZ SANCHEZ	55300147
7/23/2024 15:35:30	imoya@mutualser.org	Isabel María De Moya Charris	32784186
7/23/2024 15:39:18	jefe.enfermera@cesac	VIVIANA PAOLA CATALAN BUELVAS	1051357478
7/23/2024 15:41:56	scantillo@miredips.org	Sirley Cantillo Avila	22539577
7/23/2024 15:46:31	lfabregas@miredips.or	Ledis Fabregas	327011110
7/23/2024 16:23:27	hvalle@miredips.org	Hernan Valle Calderon	77173709
7/23/2024 16:32:05	jairo.mold@gmail.com	JAIRO MOLINA DE ARCO	19364348
7/23/2024 16:40:49	tatyscute@gmail.com	Tatiana Navarro	44.191.910
7/23/2024 16:42:40	angelicajarabamercadc	Angelica Maria Jaraba Mercado	22519768
7/23/2024 16:42:44	mperezq@barranquilla.	Maribel Pérez	32640665

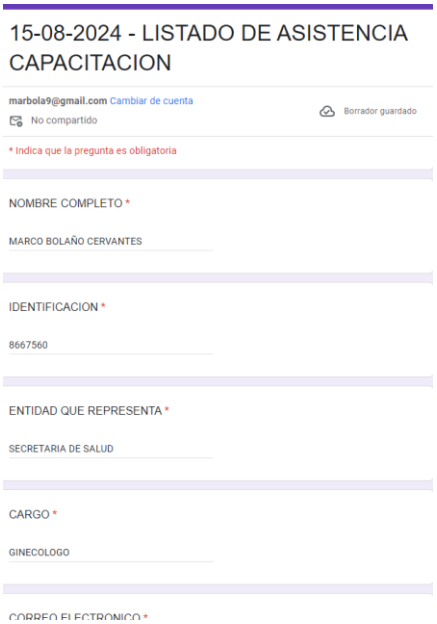
- 01/08/2024. PARTICIPACION DE ANALISIS DE CASO DE M.M.E. – NUEVA EPS

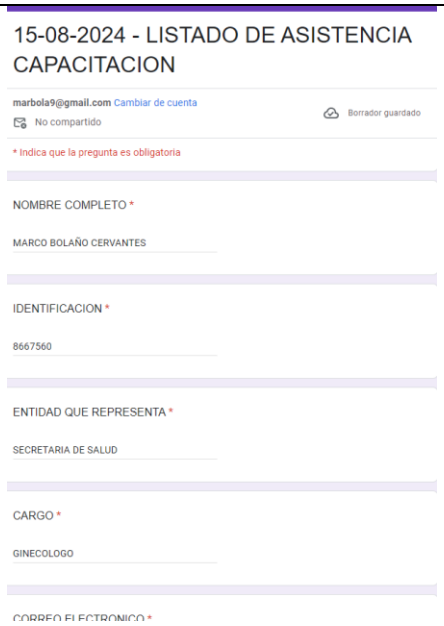
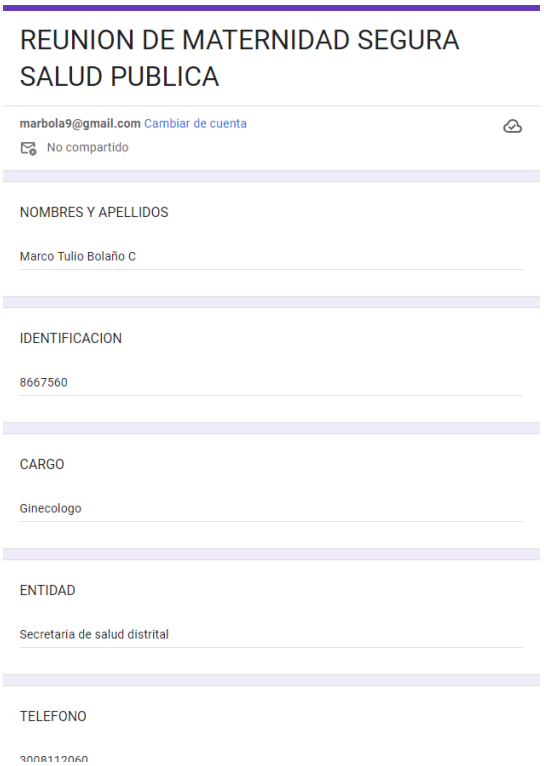


P

- 21/08/2024. Unidad de análisis M.M.E

	UNIDAD DE ANALISIS MORBILIDAD MATERNA EXTREMA , de la paciente AMANDA ARTETA ZARZA CC 1042243211 marbola9@gmail.com Cambiar de cuenta No compartido Borrador guardado NOMBRES Y APELLIDOS Marco Tulio Bolaño Cervantes IDENTIFICACION 8667560 CARGO Ginecologo ENTIDAD SECRETARAIA DE SALUD DISTRITAL
3.Realizar seguimiento inmediato para garantizar el manejo integral de las complicaciones obstétricas de la mujer para prevenir su progresión y evitar desenlaces fatales en las EPS del distrito de Barranquilla.	3. Se realiza seguimiento al manejo integral de las complicaciones obstétricas por medio del análisis de historias clínicas y participación de unidades de los eventos que se presentan. • 31/07/2024.Participacion Coved de análisis conjunto de la Mortalidad Materna  • 12/08/2024 acta de visita a clínica Santa Ana de Dios. Caso MORTALIDAD MATERNA.

	
4.Realizar capacitación al recurso humano de las EPS del Distrito en guías, protocolo y detección temprana de cáncer de mama y cuello uterino.	4. Se participo en la capacitación: • 15/08/2024. Participación en desarrollo de capacidades a profesionales de la salud.  15-08-2024 - LISTADO DE ASISTENCIA CAPACITACION marbola9@gmail.com Cambiar de cuenta No compartido Borrador guardado * Indica que la pregunta es obligatoria NOMBRE COMPLETO * MARCO BOLAÑO CERVANTES IDENTIFICACION * 8667560 ENTIDAD QUE REPRESENTA * SECRETARIA DE SALUD CARGO * GINECOLOGO CORREO ELECTRONICO *
5.Promover el fortalecimiento de los niveles de atención primaria orientado al diagnóstico temprano del cáncer en las EPS del Distrito"	5. Promover el fortalecimiento de los niveles de atención primaria por medio de la participación de capacitaciones como: • 15/08/2024. Participación en desarrollo de capacidades a profesionales de la salud.

	
6. Las demás que le sean asignadas de acuerdo a la naturaleza del contrato	6. Se realizaron otras actividades asignadas como: 16/08/2024. Reunión equipo de Maternidad Segura y salud pública. temática de evaluación general de las actividades realizadas y plan de trabajo a futuro. 

Escaneado con CamScanner

MARCO TULIO BOLAÑO CERVANTES
C.C.8667560
Contrato N° CD- CD-11-2024-1785

Paula Matos Vo. Bo
Ref MATERNIDAD SEGURA